

Expediente: 2411/18

Carátula: PAZ CRISTIAN ANDRES C/ LOPEZ SILVIO NORBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, SILVIO NORBERTO-DEMANDADO/A

23270306209 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

90000000000 - LOPEZ, RICARDO ANTONIO-DEMANDADO/A

20302687545 - PAZ, CRISTIAN ANDRES-ACTOR/A

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

90000000000 - NOVILLO, TOMAS-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20300695230 - LOBO, DANIELA CECILIA DEL VALLE-PERITO

20291835202 - PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2411/18



H102315581707

JUICIO: PAZ CRISTIAN ANDRES c/ LOPEZ SILVIO NORBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.- Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PERSEGUINO, CARLOS NICOLAS - 17/06/2025 16:46: 1) Atento lo solicitado y constancias obrantes en autos, **líbrese oficio al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar al letrado Carlos Nicolas Perseguido, CUIT 20-29183520-2 la suma de **\$322.000,00**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209564557720, CBU N° 2850622350095645577205, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A. sucursal tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de intereses y luego de capital por honorarios regulados (\$350.000,00) menos el 8% de aportes (-\$28.000,00) art. 26 inc. j de la ley 6059. 2) **Aportes ley 6059.** Asimismo hágase saber a Banco Macro S.A. que deberá transferir la suma de **\$63.000,00** de la cuenta N° 562209564557720, que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores (CUIT 33-53964515-9).- Póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del letrado Carlos Nicolas Perseguido, CUIT 20-29183520-2, MP N° 8.380, por honorarios percibidos en los autos del rubro. Hágase constar que no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. Firme la presente: líbrese oficios 3) De la **PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN** por honorarios presentada por derecho propio por el Dr. Carlos Nicolas Perseguido: córrase traslado a la condenada en costas por el término de 05 días.- .- RAN-2411/18. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.